Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 822

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2012 *"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS"*, CONVOCADA POR LA VI REGIÓN SANITARIA - CAAZAPÁ, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 24 de AGOSTO de 2012

VISTOS:

Los antecedentes relacionados con la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2012 ***"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS"***, convocada por la VI Región Sanitaria – Caazapá; entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para dicha Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2012 ***"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS"***, convocada por la VI Región Sanitaria – Caazapá, fue programada en el Plan Anual de Contrataciones, PAC N° 238.810.

Que por Resolución D.G. N° 01, de fecha 17 de mayo de 2012, la Dirección de la VI Región Sanitaria – Caazapá, ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, y ha autorizado el inicio y la comunicación del mismo a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la presente contratación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2182, de fecha 18 de abril de 2012, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que en el Acto de Apertura de Sobres, realizado en fecha 14 de junio de 2012, se han recibido 02 (dos) Ofertas, de las Firmas: ***COMERCIAL GRANADA Y AGRO SURCO***.

Que el Comité de Evaluación ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación en fecha 16 de julio de 2012, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", recomendando la adjudicación a las Empresas: ***COMERCIAL GRANADA (RUC, 476428-5) Y AGRO SURCO (RUC 1296453-0).***

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "*De Contrataciones Públicas*", y en el Decreto N° 21909, que la reglamenta.

Que el Art. 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1729, de fecha 23 de julio de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme al Decreto N° 21.376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2012 ***"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS"***, convocada por la VI Región Sanitaria – Caazapá, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados, del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución, de acuerdo con el siguiente detalle:

FIRMA ADJUDICADA	*RUC*	*ITEM*	*MONTO ADJIDICADOS*
1. AGRO SURCO	1296453-0	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12,13, 14, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 38, 40, 43, 44 y 45.	112.855.300.
2. COMERCIAL GRANADA	476428-5	15, 16, 17, 18, 26, 31, 34, 35, 37, 41, 42, 46 y 47	170.002.500.
TOTAL ADJUDICADO			***282.857.800.***

GUARANÍES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS.

Artículo 2°. Declarar desiertos los Ítem 8, 32, 36 y 39, conforme la recomendación realizada por el Comité de Evaluación.

Artículo 3°. Establecer que la presente erogación sea financiada con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el Objeto de Gasto correspondiente.

Artículo 4°. Autorizar al/ a la Director/a de la Sexta Región Sanitaria – Caazapá a suscribir los Contratos respectivos con las firmas adjudicadas.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/cac